



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 000073-2025-MDP/A [51109 - 2]

VISTO:

El Informe N° 55-2025-MDP/OGPP [51109-0] de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; e Informe N° 126-2025-MDP/GM [51109-1] de la Gerencia Municipal, referente al **reconocimiento de Agentes participantes en el presupuesto participativo basado en resultados para el año fiscal 2026**; y,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería de Derecho Público, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 27680; y concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, mediante Informe N° 55-2025-MDP/OGPP [51109-0] emitido con fecha 29 de abril de 2025, el jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, **SOLICITA EL RECONOCIMIENTO DE AGENTES PARTICIPANTES EN EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS PARA EL AÑO FISCAL 2026 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL**;

Que, con Informe N° 126-2025-MDP/GM [51109-1] de fecha 29 de abril de 2025, la Gerente Municipal deriva el expediente al despacho de Alcaldía a fin de que en su calidad de superior jerárquico, proceda a efectuar las acciones pertinentes, en concordancia con Informe N° 55-2025-MDP/OGPP [51109-0];

Que, el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, “Ley Orgánica de Municipalidades”, establece que, respecto de las atribuciones del alcalde, señala: “Dictar decretos y resoluciones de alcaldía con sujeción a las leyes y ordenanzas”; así mismo, su artículo 43° refiere: “Las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo”;

Que, el artículo 111. De la Ley N° 27972, “Ley Orgánica de Municipalidades”, establece que: Los vecinos de una circunscripción municipal intervienen en forma individual o colectiva en la gestión administrativa y de gobierno municipal a través de mecanismos de participación vecinal y del ejercicio de derechos políticos, de conformidad con la Constitución y la respectiva ley de la materia;

Que, el Art. 17 de la Ley 27763 – Ley de Bases de la Descentralización, indica que los Gobiernos Locales, están obligados a promover la participación ciudadana en la formulación, debate y concertación de sus planes de desarrollo, presupuesto y en la gestión pública;

Que, la Ley N° 28056 – Ley Marco del Presupuesto Participativo concordante con su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 171-2003-EF establecen disposiciones que aseguren la efectiva participación de la Sociedad Civil en el proceso de programación participativa;

Que, tal como lo establece el REGLAMENTO DE LA LEY N° 28056 - LEY MARCO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO, aprobado con DECRETO SUPREMO N° 142-2009-EF, son objetivos del Presupuesto Participativo el Reforzar la relación entre el Estado y la Sociedad Civil, introduciendo formalmente, en el ámbito de la gestión pública, mecanismos que permiten mejorar la focalización de la inversión pública hacia aquellos grupos de la población con mayores carencias en servicios básicos. Así como el Comprometer a la Sociedad Civil en las acciones a desarrollar para el cumplimiento de los objetivos estratégicos del Plan de Desarrollo Concertado, creando conciencia respecto de los derechos y obligaciones que los ciudadanos tienen como contribuyentes y como actores en la implementación de las acciones del Estado y la sociedad en su conjunto;

Que, este mismo Reglamento de la Ley Marco del Presupuesto Participativo, en su Artículo 5° define el procedimiento para la convocatoria y registro de los Agentes Participantes definidos por el inciso d) de su

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 000073-2025-MDP/A [51109 - 2]

Artículo 1º, señalando que el Gobierno Local, mediante Ordenanza dispondrá las medidas necesarias para reglamentar el proceso de identificación y acreditación de Agentes Participantes, particularmente de aquellos de la sociedad civil. Para estos efectos, el Gobierno Local establecerá mecanismos de registro complementarios a los ya existentes; agregando que, con el propósito de lograr una amplia participación y representatividad de la sociedad civil, organizada y no organizada, el Gobierno Local, difundirá por los medios adecuados el inicio del proceso de identificación de Agentes Participantes en el marco del proceso del presupuesto participativo;

Que, habiéndose aprobado el reglamento que norma el proceso de Presupuesto Participativo 2026, mediante ORDENANZA MUNICIPAL N° 003-2025-MDP/A [44709-5], donde se contempla que los agentes participantes deben inscribirse previa presentación de algunos requisitos; los mismos que deben ser reconocidos mediante Resolución de Alcaldía, para su debida validez; de acuerdo a lo establecido en los artículos del 21 al 26 del citado reglamento;

Que, en mérito a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20º, numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º: APROBAR con Eficacia anticipada del 25 de marzo del 2025, la relación de Agentes Participantes aptos para participar en el proceso de Presupuesto Participativo 2026 de la Municipalidad Distrital de Pimentel, la misma que se especifica a continuación:

Nº	REPRESENTANTE	DNI	GENERO	TIPO DE ORGANIZACIÓN	NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN	CARGO
1	VIOLETA MAGDALENA CHERO ESPINOZA	41687535	FEMENINO	ASOCIACIÓN CIVIL	ASOCIACION DE LOS POBLADORES DEL CENTRO POBLADO "JOSE ABELARDO QUIÑONES GONZALES DEL DISTRITO DE PIMENTEL	PRESIDENTE
2	MARIA JANETH FUENTES AREVALO	42037012	FEMENINO	ASOCIACIÓN CIVIL	ASOCIACION DE LOS POBLADORES DEL CENTRO POBLADO "JOSE ABELARDO QUIÑONES GONZALES DEL DISTRITO DE PIMENTEL	TESORERA
3	ALAMIRO ABANTO MARIN	40834646	MASCULINO	JUNTA O COMITÉ VECINAL	JUNTA DIRECTIVA SECTOR LAS PALMERAS DEL DISTRITO DE PIMENTEL	PRESIDENTE
4	JORGE DARIO MAYHUA JARA	43850071	MASCULINO	JUNTA O COMITÉ VECINAL	RECONOCIMIENTO DEL COMITÉ DE GESTION DE SANEAMIENTO BASICO DE SERVICIOS Y SEGURIDAD DE PROPIETARIOS DE LA LOTIZACION LA PORTADA DE SAN AGUSTIN KILOMETRO 7 1/2 CARRETERA CHICLAYO PIMENTEL FUNDO LA ERMITA - PIMENTEL	PRESIDENTE
5	AGUSTIN MORO CARMONA	26695307	MASCULINO	JUNTA O COMITÉ VECINAL	JUNTA DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN DE PROPIETARIOS DE LA H.U.P. LA MOUNA ALTA - CERROPÓN DE DISTRITO DE PIMENTEL	VICEPRESIDENTE
6	MENDOZA ORTIZ CARLA LISSET	42461621	FEMENINO	JUNTA O COMITÉ VECINAL	JUNTA DIRECTIVA DEL PUEBLO JOVEN VILLA SANTUARIO DE LA PAZ DISTRITO DE PIMENTEL	VOCAL
7	ALVAREZ ATOCHE DE MONTEZA RUSBEL	16626229	FEMENINO	JUNTA O COMITÉ VECINAL	JUNTA DIRECTIVA DEL PUEBLO JOVEN VILLA SANTUARIO DE LA PAZ DISTRITO DE PIMENTEL	VICEPRESIDENTE
8	CARMEN CASTAÑEDA ORDOÑEZ	40669682	FEMENINO	JUNTA O COMITÉ VECINAL	JUNTA VECINAL COMUNAL DEL PUEBLO JOVEN MIGUEL GRAU SEMINARIO DEL DISTRITO DE PIMENTEL	VICE PRESIDENTE
9	YRMA ANTON ORDOÑEZ	42989335	FEMENINO	JUNTA O COMITÉ VECINAL	JUNTA VECINAL COMUNAL DEL PUEBLO JOVEN MIGUEL GRAU SEMINARIO DEL DISTRITO DE PIMENTEL	PRESIDENTE
10	GINA ELIZABETH VILLALOBOS MORENO	80219202	FEMENINO	JUNTA O COMITÉ VECINAL	JUNTA DIRECTIVA DE LA ORGANIZACIÓN DE BASE COMEDOR POPULAR "CRISTO NUEVA ESPERANZA " DEL PP.JJ. LOS ARENALES DE LA PRADERA DEL DISTRITO DE PIMENTEL	PRESIDENTE
11	JULIO CESAR SILVA INCIO	16415026	MASCULINO	JUNTA O COMITÉ VECINAL	JUNTA DIRECTIVA DEL PUEBLO JOVEN LOS ARENALES DEL SECTOR LA PRADERA DEL DISTRITO DE PIMENTEL	VICEPRESIDENTE
12	DIMAS GERARDO CHUQUIZUTA ROJAS	71104537	MASCULINO	JUNTA O COMITÉ VECINAL	JUNTA DIRECTIVA DEL PUEBLO JOVEN LOS ARENALES DEL SECTOR LA PRADERA DEL DISTRITO DE PIMENTEL	PRESIDENTE
13	MARIA MARLENE MATA LLANA LEON	16589641	FEMENINO	JUNTA O COMITÉ VECINAL	JUNTA DIRECTIVA DENOMINADA "COMITÉ DE OBRAS DE PROYECTO DE AGUA Y ALCANTARILLADO DEL SECTOR SAN MIGUEL DEL DISTRITO DE PIMENTEL	PRESIDENTE
14	DEYSI PAOLA CAPUÑAY IZQUIERDO	41932639	FEMENINO	JUNTA O COMITÉ VECINAL	JUNTA DIRECTIVA DEL ASENTAMIENTO HUMANO NUEVO SANTA ROSA-SECTOR PRADERA DISTRITO DE PIMENTEL	PRESIDENTE
15	JUAN ROLANDO NUÑEZ MUÑOZ	42601477	MASCULINO	JUNTA O COMITÉ VECINAL	JUNTA DIRECTIVA DEL ASENTAMIENTO HUMANO LUZ Y ESPERANZA SECTOR LAS ANTENAS DEL DISTRITO DE PIMENTEL	PRESIDENTE
16	REYNA ELIZABETH JIMENEZ AGUILA	47908209	FEMENINO	JUNTA O COMITÉ VECINAL	JUNTA DIRECTIVA DEL ASENTAMIENTO HUMANO LUZ Y ESPERANZA SECTOR LAS ANTENAS DEL DISTRITO DE PIMENTEL	SECRETARIA
17	RONALD SANTOS LLAJAHUANCA	42713237	MASCULINO	JUNTA O COMITÉ VECINAL	JUNTA DIRECTIVA DEL PUEBLO JOVEN SEÑOR DE SIPAN DEL DISTRITO DE PIMENTEL	PRESIDENTE
18	CESAR ANTONIO VELASQUEZ SUAREZ	40072424	MASCULINO	JUNTA O COMITÉ VECINAL	JUNTA DIRECTIVA DEL PUEBLO JOVEN BUENOS AIRES DEL DISTRITO DE PIMENTEL	PRESIDENTE

ARTICULO 2º: DISPONER que los Agentes Participantes, durante su participación se sujeten a lo establecido en el Reglamento que normal el Proceso de Presupuesto Participativo 2026 el cual fue aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 000003-2025-MDP/A [44709 - 5]



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 000073-2025-MDP/A [51109 - 2]

ARTICULO 3°: DISPONER, que el área de Secretaria General, haga de conocimiento de los integrantes del equipo Técnico encargado del proceso de Presupuesto Participativo 2026 y publique en el Portal de Anuncios de la Municipalidad la Mencionada Relación de Agentes Participantes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

Firmado digitalmente
ENRIQUE JAVIER NAVARRO CACHO SOUSA
ALCALDE
Fecha y hora de proceso: 29/04/2025 - 15:43:27

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Municipalidad distrital Pimentel, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.munipimentel.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- GERENCIA MUNICIPAL
ANGELICA PATRICIA PAREDES TAVARA
GERENTE MUNICIPAL
29-04-2025 / 15:40:32

- OFICINA GENERAL DE ATENCION AL CIUDADANO Y GESTION DOCUMENTARIA
MARCO ANTONIO NECIOSUP RIVAS
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ATENCION AL CIUDADANO Y GESTION DOCUMENTARIA
29-04-2025 / 12:31:53

- OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
JOSE CARLOS ZUÑE SILVA
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
29-04-2025 / 12:47:18